INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
PERIODO DE 06 de diciembre del 2024 al 30 DE ABRIL de 2025

1. DATOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 049 DE 2024, SUSCRITO FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONVENIO	049 DE 2024
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023.
ALCANCE DEL OBJETO	Se estima la construcción de 971 mejoramientos en el marco del programa Cambia Mi Casa – esquema asociativo 671 CUPOS URBANOS 300 CUPOS RURALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de diciembre del 2024
FECHA DE INICIO	06 de diciembre del 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el treinta (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2025
VALOR	
VALOR INICIAL	***El valor del presente convenio será hasta la suma de hasta*** **Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos mil pesos**. ($17.487.600.000) distribuidos de la siguiente manera: • **Aportes del municipio por un valor de cinco mil**

	doscientos cuarenta y seis millones doscientos ochenta mil pesos. m/cte. ($5.246.280.000) SGR • **Aportes de Fonvivienda por un valor de doce mil doscientos cuarenta y un millones trecientos veinte mil pesos.** m/cte. ($12.241.320.000)

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Rosa Elena Espitia Riaño Director		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Memorando No. 2024IE0011891, de fecha 23 de diciembre de 2024.		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	YIRA ALEXANDRA MORANTE GOMEZ - SPAT - 2024IE0009978	SEP DE 2024	DIC DE 2024
	N.A.		

3. CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO

El convenio no cuenta con contratos derivados en su ejecución actual.

4. COMPROMISOS DEL CONVENIO

De conformidad de la cláusula **TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES - En desarrollo del Convenio, LAS PARTES** tendrán los siguientes derechos y compromisos generales:

1. Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	Se realizan comités de seguimiento del convenio donde participan las partes.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.	A la fecha no se han requerido estas acciones
3. Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información,	La información de los hogares reposa en los aplicativos destinados para tal fin y solo

verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del presente convenio.	acceden las personas autorizadas que cuentan con clave y usuario para acceder.
4. Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	La información de los hogares reposa en los aplicativos destinados para tal fin y solo acceden las personas autorizadas que cuentan con clave y usuario para acceder.
5. Elaborar un Plan Operativo dentro de los primeros quince (15) días siguientes a la firma del presente del convenio, a cargo de los supervisores para el cumplimiento de las FASES descritas en la cláusula segunda del presente convenio.	El convenio cuenta con el plan operativo aprobado por los supervisores del convenio.
6. Suministrar la información que sea solicitada por cualquier organismo de control.	A la fecha no se han requerido estas acciones

DEPARTAMENTO: De conformidad con la cláusula ***TERCERA: COMPROMISOS ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO. – EL DEPARTAMENTO*** *se obliga a:*

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	**ACCIONES**
Cofinanciar la línea de atención de mejoramientos de vivienda en el marco de los dispuesto en el marco de lo dispuesto en la Circular No. 0003 de 2024 y el (los) acto(s) administrativo(s) de asignación de cupos de recursos para las zonas establecidas en el marco de la ejecución del esquema asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural que Fonvivienda expida, con los recursos de Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión Local y en	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	ACCIONES
el caso de los departamentos podrán incluir recursos de Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión Local y/o para la Inversión Regional del 60%, en el marco del Sistema General de Regalías, y de recursos propios por el COOPERANTE.	
Realizar el diagnostico integral, estructuración técnica y demás requisitos aplicables a los proyectos en el marco del SGR.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Realizar la formulación, estructuración, presentación y aprobación del proyecto en fase III con cargo a los recursos del SGR de conformidad con los recursos de cofinanciación.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Adelantar el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda de carácter municipal/departamental.	El Departamento ha avanzado con la convocatoria y la postulación de hogares potenciales se inició desde el mes marzo- abril del 2025, se encuentra RETRASADA esta actividad
Adelantar, apoyar y realizar todas las actividades relacionadas con el proceso que conduzca a entregar la focalización y priorización de las familias beneficiadas como responsables del territorio a intervenir de conformidad con las directrices y parámetros plenamente establecidos por las PARTES.	El Departamento ha avanzado con la convocatoria y la postulación de hogares potenciales se inició desde el mes marzo- abril del 2025, se encuentra RETRASADA esta actividad
Ejecutar las gestiones necesarias para lograr la vinculación y participación de la población de madres comunitarias y sustitutas dentro de los procesos de postulación y registro de acuerdo con los parámetros previamente establecidos por FONVIVIENDA.	El Departamento ha avanzado con la convocatoria y la postulación de hogares potenciales se inició desde el mes marzo- abril del 2025, se encuentra RETRASADA esta actividad
Adelantar el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados como potencialmente beneficiarios, con el fin de registrar la	El Departamento ha avanzado con la convocatoria y la postulación de hogares potenciales se inició desde el mes marzo- abril del 2025, se

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	ACCIONES
información requerida por Fonvivienda para iniciar el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda en modalidad de mejoramiento.	encuentra RETRASADA esta actividad
Garantizar que los diagnósticos, categorizaciones, estructuración y ejecuciones de los mejoramientos de vivienda, atiendan los lineamientos técnicos, contenidos en el Plan Nacional de Construcción, la guía de diagnóstico y estructuración técnica de proyectos y sus anexos, la normatividad de construcción vigente y las resoluciones reglamentarias que lo complementen, modifiquen y/o adicionen. En dichos procesos, se deberán atender las solicitudes de acompañamiento social, convenir los mejoramientos a implementar con el hogar beneficiario y responder las solicitudes del Supervisor.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Garantizar que las áreas, zonas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento sean legalizadas o susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se ha socializado este requisito y solicitado a las entidades encargadas de su certificación.
Suministrar a FONVIVIENDA la información, los documentos o permisos necesarios para la formulación y posterior ejecución de los mejoramientos (cuando aplique).	Se recopiló la información de los hogares potenciales.
Seleccionar las áreas de intervención, incluida la caracterización social, las cuales representan las zonas priorizadas al interior de los barrios, veredas, zonas y regiones del departamento seleccionados para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda, conforme con las aprobaciones previas y priorizadas	Se recopiló la información de los hogares potenciales del departamento, distribuyéndose en zona rural y urbana de los municipios beneficiados del departamento.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	ACCIONES
entre las partes.	
Apoyar las gestiones para obtener las georreferenciaciones de las áreas de intervención, zonas priorizadas y expedir las certificaciones de que éstas no tienen ninguna afectación de orden técnico y/o jurídico que impida el normal desarrollo de las obras, teniendo en cuenta usos de suelo, tratamientos urbanísticos, áreas de amenazas y riesgos, suelos protegidos y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el POT, los estudios de riesgo elaborados por la entidad territorial, y las redes de servicios públicos domiciliarios y acceso a agua apta para el consumo humano, de conformidad guías o lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Se ha gestionado este requisito y solicitado a las entidades encargadas de su certificación.
Abrir la convocatoria a los hogares dentro de las zonas identificadas o usar información de convocatorias pasadas para llevar a cabo la postulación de los hogares, siempre que los postulados habiten en la zona y cumplan las condiciones establecidas en la Circular No. 0003 de 2024, así como en las condiciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1, y mantener aperturada la convocatoria hasta cumplir con el número de hogares con el diagnóstico efectivo suficientes para agotar el presupuesto global dispuesto en el presente convenio.	Se seleccionaron los municipios con sus zonas rurales y urbanas a intervenir de acuerdo a los requerimientos establecidos en el manual operativo del programa.
Realizar la recopilación de la información y documentación soporte establecida en el Anexo Técnico No. 1, para la postulación de los hogares. Igualmente se debe reportar a FONVIVIENDA el listado de hogares seleccionados conforme a la información y documentación recopilada	El Departamento ha avanzado con la convocatoria y la postulación de hogares potenciales se inició desde el mes marzo- abril del 2025, se encuentra RETRASADA esta actividad

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	ACCIONES
para que Fonvivienda realice la asignación del subsidio familiar de vivienda, previa validación y aprobación de requisitos dispuestos para la línea de mejoramientos.	
Entregar a FONVIVIENDA el listado de hogares a incluir dentro de la formulación del proyecto, para adelantar la validación previa habilitante cofinanciados bajo fuente de recursos del SGR.	El Departamento ha avanzado con la convocatoria y la postulación de hogares potenciales se inició desde el mes marzo- abril del 2025, se encuentra RETRASADA esta actividad
Estructurar el proyecto objeto de la cofinanciación por parte de EL COOPERANTE, conforme con los lineamientos de la línea de atención "Cambia Mi Casa" usando los listados de los hogares habilitados por FONVIVIENDA. En caso de que se deba remplazar un potencial hogar beneficiario, se deberá solicitar ante FONVIVIENDA dicho remplazo con su debida justificación, en un plazo no mayor a 15 días calendario, a partir de la notificación correspondiente.	El Departamento ha avanzado con la convocatoria y la postulación de hogares potenciales se inició desde el mes marzo- abril del 2025, se encuentra RETRASADA esta actividad
Realizar la postulación de los hogares, a través del sistema de información dispuesto por FONVIVIENDA, diligenciando el formulario con base en la información entregada por los jefes de hogar, en el plazo definido en el Plan Operativo del presente convenio.	El Departamento ha avanzado con la convocatoria y la postulación de hogares potenciales se inició desde el mes marzo- abril del 2025, se encuentra RETRASADA esta actividad
Adelantar la priorización de los hogares habilitados cuando sea superior a la cantidad de cupos y/o presupuesto global dispuesto para el proyecto, de acuerdo con el orden de postulación en el sistema de información.	A la fecha no se han requerido estas acciones
Sustituir los hogares para los que se haya imposibilitado la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, el COOPERANTE	A la fecha no se han requerido estas acciones

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	ACCIONES
debe mantener la inscripción de los hogares abiertas permanentemente durante la vigencia de su participación y remitirlos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a Fonvivienda.	
Responder ante los ejecutores y/o interventores que se requieran y que sean contratados por el COOPERANTE, por la entrega de todos los hogares objeto de los mejoramientos para que puedan ser ejecutados en los plazos contractuales fijados en su proceso de contratación respectivo.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Atender y consolidar las novedades e informar a FONVIVIENDA sobre cualquier cambio en la conformación de las condiciones de los hogares postulados o asignados.	Se realizan las actividades de acuerdo a lo establecido en el manual operativo y a las capacitaciones realizadas.
Informar a FONVIVIENDA cuando el COOPERANTE conozca una posible falta de veracidad en los datos entregados por el hogar para acreditar las condiciones para la asignación del subsidio, aportando los elementos probatorios que tenga al respecto.	A la fecha no se han requerido estas acciones.
Coordinar y organizar actividades de divulgación y socialización, de la línea de atención de Mejoramiento de Vivienda con la participación y aprobación de FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Se han realizado las comunicaciones de convocatoria y términos.
Atender los requerimientos de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que estos lideren los aspectos relacionados a comunicación de la línea de mejoramientos.	A la fecha no se han requerido estas acciones
Liderar el componente de acompañamiento social de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1 desde la apertura de la	Se ha realizado la convocatoria y priorización acorde a los términos de referencia.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	ACCIONES
convocatoria hasta la postulación y ejecución de las intervenciones en cada una de las viviendas, para lo cual podrá solicitar el acompañamiento de equipos sociales del ejecutor, el interventor y el lineamiento de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	
Dirigir y coordinar los planes de socialización, producción y distribución de información con fines divulgación institucional, en coordinación con FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Se ha realizado la convocatoria y priorización acorde a los términos de referencia.
Apoyar el manejo de información en eventos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la comunidad.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Desarrollar las actividades de gestión social previa autorización y aprobación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o FONVIVIENDA.	Se ha realizado la convocatoria y priorización acorde a los términos de referencia.
Acompañar cuando se requiera por FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el seguimiento al cumplimiento de las actividades sociales del ejecutor.	Se ha realizado la convocatoria y priorización acorde a los términos de referencia.
Suministrar a FONVIVIENDA la información que se requiera sobre la ejecución del objeto del Convenio.	Se ha cumplido y suministrado con lo solicitado.
Realizar el proceso de formulación, estructuración, aprobación y ejecución del proyecto con cargo a los recursos SGR de conformidad con la normatividad aplicable.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Informar de manera oficial, los avances en la estructuración, formulación y aprobación del proyecto objeto de la contrapartida, así como de los resultados del diagnóstico integral de los hogares	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	ACCIONES
potenciales beneficiarios (hogares habilitados por FONVIVIENDA)	
Adelantar los procesos de contratación de ejecutores y/o interventores que se requieran conforme a la normatividad vigente y aplicable al COOPERANTE, e informar de la totalidad de dicho proceso a FONVIVIENDA, así como mantener plena comunicación sobre el proceso precontractual (la selección, adjudicación, e inicio de los contratos), contractual y postcontractual, así como los demás procesos que tengan injerencia en la asignación del subsidio familiar de vivienda que se realice por la Nación, sujetos a los plazos de postulación definidos en el Plan Operativo del presente convenio en la vigencia 2024.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Desarrollar los procesos de contratación atendiendo las condiciones mínimas establecidas por el FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio en el documento Técnico Operativo implementado para la nueva línea de atención de mejoramientos; así como la adopción cuando sea aplicable de los documentos tipos establecidos para la contratación de los servicios de interventoría, como de obra pública, emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con su régimen de contratación.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Proveer al ejecutor y a la interventoría contratada por el COOPERANTE, los lineamientos generales de la intervención social y acompañar el proceso de ejecución de las actividades de gestión social.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Informar el mecanismo financiero para el	Establecido en el convenio suscrito

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO	ACCIONES
manejo de los recursos que hacen parte de la cofinanciación para la ejecución del presente convenio.	
Presentar las modificaciones o remplazos de las postulaciones a que haya lugar, por la revocatoria y/o inhabilidad del potencial hogar beneficiario en un plazo no mayor a 15 días calendario, a partir de la notificación correspondiente.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Cumplir con las condiciones técnicas, operativas, sociales, jurídicas y financieras establecidas en el documento Técnico Operativo implementado para la nueva línea de atención de mejoramientos, así como sus anexos.	Se ha cumplido con los términos de referencia en la convocatoria y recolección e información y documentación
Desarrollar los compromisos y demás actividades propias para el cumplimiento del objeto del convenio de acuerdo con las condiciones enmarcadas en la plan operativo y previa aprobación por parte del supervisor a cargo de FONVIVIENDA.	Se ha cumplido con los términos de referencia en la convocatoria y recolección e información y documentación
Realizar las entregas y/o eventos de entrega de las ejecuciones de los Subsidios Familiares Vivienda, conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Las demás que se deriven de la naturaleza de este convenio.	Se ha cumplido con los términos de referencia en la convocatoria y recolección e información y documentación

COMPROMISOS DE FONVIVIENDA	ACCIONES
Amparar presupuestalmente las obligaciones con cargo a los recursos fideicomitidos del Patrimonio Autónomo definido por Fonvivienda para la línea de atención denominada Cambia Mi Casa.	Los recursos destinados para la ejecución del proyecto se encuentran en el encargo fiduciario.

Apoyar técnicamente la formulación y presentación del proyecto que le permita obtener el financiamiento por medio de recursos del Sistema General de Regalías (Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión Local y/o para la Inversión Regional del 60%). Las entidades territoriales serán las responsables de estructurar el proyecto de acuerdo con los lineamientos del Sistema General de Regalías y a la normatividad de la política de vivienda.	Se cuenta con el personal competente para que cuando se vaya a realizar esta actividad por parte del municipio se pueda brindar el apoyo correspondiente.
Comunicar al COOPERANTE el análisis elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente a las zonas priorizadas y viabilizadas por éste.	En los comités de seguimiento y de acuerdo al manual operativo se dio visto bueno a los barrios seleccionados.
Realizar el aval de las áreas de intervención, de acuerdo con las zonas priorizadas al interior de los barrios, veredas, zonas y regiones del departamento seleccionados para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda presentadas por el COOPERANTE.	En los comités de seguimiento y de acuerdo al manual operativo se dio visto bueno a los barrios seleccionados.
Comunicar al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, el listado de hogares habilitados por el COOPERANTE.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Realizar la validación de las condiciones habilitantes, mediante un cruce de bases de datos de los hogares que se postulen.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Suministrar al COOPERANTE los lineamientos de la intervención social, así como brindar el acompañamiento en el proceso de ejecución de las actividades de gestión social, en el caso en que se requiera.	Se ha realizado el acompañamiento, capacitación y apoyo a las actividades necesarias hasta la fecha (convocatoria y postulación)

Suministrar al COOPERANTE el acceso a la plataforma definida por FONVIVIENDA bajo un usuario de consulta, donde se maneja la información de la línea de atención para los mejoramientos de vivienda, denominada - Cambia Mi Casa.	Se capacitaron y entrego el acceso a las plataformas de cargue, postulación y consulta.
Adelantar el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento, correspondiente a los recursos de FONVIVIENDA, según el presupuesto establecido por el ejecutor contratado por el COOPERANTE en cada diagnóstico, y aprobado por el supervisor contratado por FONVIVIENDA.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Realizar el pago de los subsidios familiares de vivienda, conforme a las certificaciones de mejoramientos que se expidan por parte del prestador de asistencia técnica y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 y el Manual Operativo del respectivo negocio fiduciario.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Realizar el acompañamiento y aprobación de las actividades de divulgación, socialización, ruedas de prensa y demás eventos de promoción del desarrollo de la línea de atención de Mejoramiento de Vivienda coordinadas por el COOPERANTE.	Se ha realizado seguimiento y acompañamiento a la etapa de convocatoria y divulgación de la misma
Informar al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, contratada por FONVIVIENDA, sobre la celebración del convenio, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	En ejecución las actividades de postulación de los hogares, esta actividad se realizará posteriormente.
Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio.	Se ha cumplido con lo necesario acorde al proceso de convocatoria y postulación a la fecha.

5. CONCEPTO / OBSERVACIONES DEL TÉCNICO ENCARGADO

1. Actualmente el Departamento se encuentra desarrollando las actividades de convocatoria en los diferentes municipios seleccionados para la recolección de información de la comunidad y posterior precargue y postulación de los documentos.

2. De acuerdo a los cambios en la estrategia y con el fin de dar más autonomía a los entes territoriales, se requiere realizar otrosí al convenio trasladando la obligación de aprobar los diagnósticos de los mejoramientos de los hogares financiados con recursos de FONVIVIENDA al igual de la certificación de existencia del mejoramiento.

Actualmente, el estado de plataformas de la entidad, se encuentra de la siguiente manera:

1. EN PROCESO DE REGISTRO: 0
2. EN PROCESO DE VERIFICACION:0
3. HABILITADOS:0
4. NO HABILITADOS: 0
5. HOGAR REGISTRADO: 0
6. TOTAL: 0
7. TOTAL CUPOS: 971
8. TOTAL CUPOS POR SGR: 679
9. TOTAL CUPOS POR FONVIVIENDA: 292

Rosa Elena Espitia Riaño
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social
Supervisor
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Revisó: Juan Gómez – Abogado DIVIS

Elaboró: **Lenin Rueda**
Fecha: ‹‹30/04/2025››